

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL

En la ciudad de Panamá, siendo las 5:00 p.m. del día **9 de julio del 2020**, se celebra la reunión virtual abierta a todos los miembros de la Junta Directiva Nacional, la Directora General y la Subdirectora General, bajo la presidencia de Elías Solís González y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia y quorum
2. Convenio con CIRSA.
3. Situación de los Recursos Humanos

Preside la reunión virtual Elías Solís – Presidente Nacional. Participan de la misma: Renaldo Bedoya – 1er Vicepresidente Nacional, Wilimey Barría – 2da Vicepresidenta Nacional, Thalia Bernal – Secretaria Nacional, Pauline Jácome – Sub Secretaria Nacional, Miguel Jaén – Tesorero Nacional, Ruth Pérez - Sub Tesorera Nacional, Héctor Mosquera – Vocal Nacional, Isis Ortiz – Directora General, Larissa Rodríguez – SubDirectora General.

CONVENIO CON CIRSA

El Presidente Nacional, da inicio a la reunión informando acerca de una solicitud de la empresa CIRSA para la celebración de un Convenio de Capacitación con la Cruz Roja Panameña. Indica que la solicitud incluye capacitaciones en BioSeguridad Laboral y en Primeros Auxilios, sin embargo informa que adicionalmente la empresa ha solicitado que posterior a la culminación de los cursos se le autorice la colocación de letreros en sus establecimientos que indican la frase “capacitado por la Cruz Roja Panameña” con la inclusión del logo de la organización, la promoción masiva de las capacitaciones que se brindarán a través de videos, y la celebración de una conferencia de prensa en las instalaciones de la Sede de la Cruz Roja Panameña para dar a conocer a los medios y al público que su empresa se ha capacitado en la materia.

Los Miembros de la Junta Directiva Nacional, participantes de la Reunión, luego de discutir la propuesta de CIRSA, muestran su conformidad con la propuesta, con excepción de la celebración de una conferencia de prensa en las instalaciones de la Sede de la Cruz Roja Panameña para dar a conocer a los medios y al público que su empresa se ha capacitado en la materia.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El Presidente Nacional indica a los miembros de la Junta Directiva Nacional, que en el área de Recursos Humanos de la organización se vienen presentando múltiples situaciones que dejan a la vista la necesidad de reestructurar el área, motivo por el cual la Directora Nacional le solicitó autorización para contratar a consultores externos a fin de que realizaran una auditoría de Recursos Humanos.

Continúa informando el Presidente que la auditoría en cuestión ha arrojado como resultado un manejo incorrecto de los expedientes de los Recursos Humanos de la organización, entre ellos información incompleta, escrita a lápiz, carencia de los cálculos, falta de seguimiento a la asistencia del personal, documentos organizacionales sin firma, expedientes no foliados, entre otros aspectos.

Se concedió cortesía de sala a la Abogada Judith Aparicio quien expuso los diferentes escenarios que pudiesen darse y sugirió el despido con causa justificada, en base a las evidencias presentadas en la Auditoria. La Licenciada Judith sustentó su propuesta en base a las siguientes causales:

1. Desobediencia de ordenes impartidas: Artículo 213 Literal A, numeral 10.
Por el hecho que la auditoría realizada reveló las carencias en el manejo de los expedientes de los trabajadores, duplicidad de contratos con fechas de inicio diferentes, lo que hace difícil poder determinar la antigüedad de los trabajadores, más cuando en el mes de enero de 2020, se le había hecho un llamado de atención señalando precisamente estos mismo aspectos, con la indicación clara que había que poner en orden los contratos. El tema de las vacaciones no documentadas, lo que ocasionó un despido de un trabajador (Francisco González), cuando se encontraba de vacaciones. Se le había instruido por la Directora General, que se le notificara una nota indicándole que había agotado sus vacaciones. Lo cual hizo personalmente, y el señor González se negó a firmar y la Sra. Catalina no tomó la provisión de dejar constancia en dicho documentos con su firma y fecha de lo sucedido. Otro hecho fue que se le indicó que se hiciera un compendio de las funciones de las secretarias administrativas, lo cual no hizo.
2. Pérdida de la Confianza. Artículo 213 Literal A, Numeral 14. La posición que ejerce la jefatura de Recursos Humanos, es de confianza pues debe responder a velar por los mejores intereses de la organización, y la auditoria reflejó el descuido total en aspectos básicos del manejo de la documentación y que ocasionarán muy seguramente perjuicios económicos, y posibles demandas laborales de trabajadores mal despedidos o mal liquidados.

Los Miembros de la Junta Directiva Nacional, luego de discutir el tema en cuestión, por unanimidad deciden que existen méritos suficientes para que se proceda con el despido con causas justificadas de la Jefa de Recursos Humanos, por lo cual solicitan a la Directora Nacional que proceda con el mismo.

El Presidente Nacional, no habiendo otro asunto que tratar, da por terminada la reunión siendo las 06:30 p.m. del día 9 de julio.



Elías Solís González
Presidente Nacional



Thalia Bernal Ponce
Secretaria Nacional